



CONVOCATORIA 1-2023 APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR

Fechas de ampliación: Del 14 al 19 de febrero del 2023

Los apoyos de sostenimiento regular son un recurso en dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV, el cual se hace entrega a los aprendices que son adjudicados, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones y requisitos para acceder al beneficio.

Para postularse al apoyo, debe realizar la inscripción a través de la página de Sistema de Gestión Académico Administrativo en el siguiente enlace: <http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/inscripcion-apoyo-sostenimiento.html> del 14 al 19 de febrero del 2023.

La convocatoria aplica a los aprendices que se encuentran matriculados en programas de formación técnico o tecnólogo de modalidad presencial, virtual o a distancia que realicen su proceso de inscripción en la convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Encontrarse matriculado en un programa de formación laboral o formación tecnológica de modalidad presencial, virtual o a distancia.
2. Pertenecer a estratos uno (1) o dos (2).
3. No tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos.
4. No tener o haber tenido condicionamiento de matrícula durante los tres (3) meses anteriores a la fecha de adjudicación.
5. No ser beneficiario de apoyos otorgados por el Programa Jóvenes en Acción.
6. No ser ni haber sido beneficiario de apoyos de sostenimiento regular o FIC en otro programa de formación.
7. Realizar su inscripción a la convocatoria de apoyos de sostenimiento, en las fechas establecidas.
8. Encontrarse registrado en el sistema de Gestión Académico Administrativo de la Entidad como “en formación”
9. No ser beneficiario de apoyo de alimentación temporal o de ración alimentaria entregado por el SENA.

Recuerda: No aplica para los aprendices que se encuentran referenciados en las bases de datos de jóvenes en acción, no tener vínculo laboral, contrato de aprendizaje, patrocinio o prácticas que le representen ingresos económicos. Adicionalmente no aplica para aprendices de articulación con la media o ampliación de cobertura.

Para más información acércate a tú centro de formación en Bienestar al Aprendiz